REGLAMENTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A USUARIOS EXTERNOS

COMPLEMENTO DECRETO UDEC No. 200 147

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- El acceso a los servicios de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción podrán ser utilizados por usuarios particulares, debidamente identificados y autorizados por la Subdirección.

1.2.- Para obtener la calidad de Socio/a de la Biblioteca, el interesado o interesada deberá cancelar el valor de la membresía anual o consulta diaria, conforme a lo indicado en tabla a continuación:

Tarifa membresía anual

CATEGORÍA DE USUARIO/A EXTERNO	TARIFA ANUAL
Alumni UdeC	2 UF
Particulares, sin vínculos con UdeC	6 UF
Personal Jubilado UdeC	2 UF
Socios/as de la Corporación Universidad de Concepción.	2 UF

- Las tarifas indicadas son de carácter anual y considera un período de 12 meses que cuenta a partir del mes de activación de la membresía hasta el mismo mes del año siguiente.

Tarifa consulta diaria

CATEGORÍA DE USUARIO/A EXTERNO	TARIFA DIARIA
Consulta o por el día (Particulares, sin vínculos UdeC)	0,25 UF
Consulta en sala por el día (alumni, personal jubilado, socio/a de la Corporación UdeC)	0,1 UF

2.- DE LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE USUARIO/A

2.1.- Para obtener la calidad de usuario/a externo, se deberá:

- Realizar el pago por el valor de la membresía.
- Completar formulario de solicitud de cuenta de usuario/a externo

2.2.- La Cuenta de Usuario/a Externo tiene validez por 12 meses corridos, la cual puede ser renovada, cancelando el valor correspondiente según lo indicado en el tarifario. El usuario o usuaria no debe tener deuda de material al momento de solicitar la renovación.

2.3.- La calidad de usuario/a externo es intransferible, y su uso ilícito será objeto de la suspensión del servicio por un mes. La reiteración de esta falta será causal de suspensión definitiva de los servicios. Cualquier bibliotecario/a está autorizado para suspender la credencial cuando hubiere lugar a ello.

3.-DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN

3.1.- Los servicios que se otorgan son los siguientes:

Membresía anual
- Consulta en sala y préstamo a domicilio de material bibliográfico impreso.

Consulta por el día
- Consulta en sala de material bibliográfico impreso (uso dentro de las dependencias).

3.2.- HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes: 9:00 - 20:00 horas.

4.- SERVICIOS

4.1.- DE LOS PRÉSTAMOS

4.1.1.-Para la utilización del servicio de préstamo, el usuario o usuaria deberá identificarse con su Carnet de Identidad, llenar la papeleta de pedido, donde se anotará el número de pedido del libro que desee solicitar.

4.1.2.- Todo préstamo deberá ser devuelto en la fecha estipulada en la papeleta de préstamo enviada por correo electrónico.

4.1.3.- Podrán llevar a domicilio hasta 4 libros. La renovación de estos podrá efectuarse en línea.

4.1.4.- Tendrán acceso a todas las colecciones del servicio de bibliotecas con excepción de:

- colección de dispositivos electrónicos.
- colección ludoteca.
- colecciones restringidas por disposición de cada biblioteca.

4.1.5.- La no devolución de material en la fecha estipulada será sancionada por día de atraso y tendrá un costo de $1.000 pesos por día.

4.1.6.- En caso de pérdida de un libro, el usuario o usuaria deberá reponerlo o cancelar su costo. Mientras no regularice su situación no podrá hacer uso de los servicios del Sistema de Bibliotecas.

4.2.- ACCESO A COLECCIÓN DE DIARIOS

4.2.1.- El acceso a la colección de diarios se deberá realizar mediante agendamiento previo a través de formulario en línea.

4.3.- SALAS ESPECIALES: (Consulta en sala)

4.3.1.- Sala Chile: Colección bibliográfica especializada en Humanidades e Historia Local, enfocada en el apoyo a la investigación para todo tipo de usuarios/as. Además, dentro de sus depósitos, incluye documentación de archivo con valoración histórica referente a historiografía, personas destacadas universitarias, diplomacia e instituciones locales penquistas, principalmente entre los siglos XIX y XX.

4.3.2.- HORARIOS DE ATENCIÓN

Sala Chile:
Lunes a viernes: 9:00 a 17:30 hrs.
Última solicitud de consulta de bibliografía o documentación de archivo: 16:45 hrs.

5.- BIBLIOTECAS DE FACULTAD: atenderán de acuerdo con las disposiciones de cada una.